

RESOLUCIÓN No. 0399

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS, NIT 901473143-2** y se aprueban sus Estatutos

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena - Bolívar

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No: 0399

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS, NIT 901473143-2** y se aprueban sus Estatutos

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud con Radicado No. 202412220000099122 de fecha 28 de febrero de 2024, la señora **DONELIA RINCON PICON** identificado con la cédula de ciudadanía No. **30.863.406**, representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS, NIT 901473143-2**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Aguachica, en donde se evidencia que la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS**, identificada con el **NIT 901473143-2**, fue constituida mediante documento privado del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Arenal, inscrito en la Cámara de Comercio de Aguachica, el 23 de marzo de 2021, con el No. 18237 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que, mediante documento privado del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, el 23 de marzo de 2021 con el No. 18237 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a los siguientes miembros de la Junta Directiva, así:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DONELIA RINCON PICON	C.C. No.30.863.406
MIEMBRO JUNTA	LEIDY JOHANA PEREZ BALANTAS	C.C. No. 1.048.555.213

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena - Bolívar

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RESOLUCIÓN No. 0399

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS, NIT 901473143-2** y se aprueban sus Estatutos

DIRECTIVA		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULENIS PATRICIA DIAZ ZAYAS	C.C. No.1.002.255.612

Que, mediante documento privado del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, el 23 de marzo de 2021 con el No. 18237 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro se designó como representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS**, a la señora **DONELIA RINCON PICON** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.863.406**.

Que una vez examinados los estatutos definitivos de la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS**, identificada con el **NIT 901473143-2**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección determina que la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS** cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS**, identificada con el **NIT 901473143-2**, con domicilio principal en el municipio de Arenal, Bolívar, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a **DONELIA RINCON PICON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **30.863.406**, de conformidad a lo establecido en documento privado del 18 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en la Cámara de Comercio de Aguachica el 23 de marzo de 2021 con el No. 18237 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR PERSONALMENTE** el presente acto administrativo a la señora **DONELIA RINCON PICON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **30.863.406**, en su calidad de representante legal de la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS**, con **NIT 901473143-2**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena - Bolívar

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



17 DIC 2024

RESOLUCIÓN No. 0399

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS, NIT 901473143-2** y se aprueban sus Estatutos

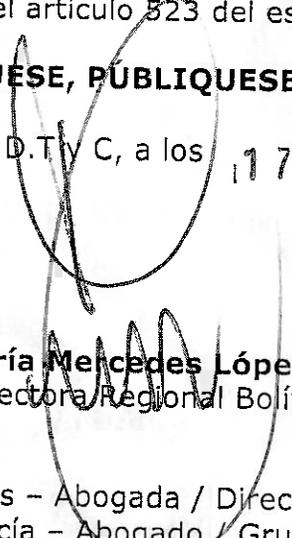
Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación, para lo cual deberá consignarse el valor del impuesto de timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C, a los 17 DIC 2024


María Mercedes López Mora
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó: Maura Judith Manjarres – Abogada / Dirección
Revisó: José Javier García García – Abogado / Grupo jurídico
Revisó: Luz Adriana Arcila Ramírez – Psicóloga / Enlace OAC
Proyectó: Yeferson Bolaño García – Abogado 7 OAC

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

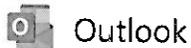
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Calle 32 # 8 - 50 Piso 17 Barrio La Matuna,
Cartagena - Bolívar

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Fwd: Autorización de Notificación Mediante Correo Electrónico

Desde Corporacion Educativa Arenal Kids <corporacioneducativaarenalkids@gmail.com>

Fecha Lun 27/01/2025 11:42

Para Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>; Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

1 archivo adjunto (268 KB)

Resolucion 0399 del 17 de diciembre de 2024.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Yeferson Bolano Garcia** <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Date: lun, 23 dic 2024 a las 16:53

Subject: RE: Autorización de Notificación Mediante Correo Electrónico

To: Corporacion Educativa Arenal Kids <corporacioneducativaarenalkids@gmail.com>, Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>, Luz Adriana Arcila Ramirez <Luz.Arcila@icbf.gov.co>, Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

Buenas Tardes.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada, enviamos adjunto, la Resolución Nro. 0399 de fecha 17 de diciembre de 2024, quedando debidamente notificado.

Le hacemos saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF, Regional Bolívar, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

A su vez, se le informa que de acuerdo con el artículo 119 del código general del proceso los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan, por lo que en caso de que desee renunciar a los mismos podrá hacerlo verbalmente, en audiencia, por escrito, o en el acto de la notificación personal del presente acto administrativo, por este mismo medio.

Cordialmente

**Yeferson Bolaño García**

Contratista – Abogado – Aseguramiento a la Calidad

Dirección

Regional Bolívar

Barrió la Matuna, Edificio Concasa Piso 17

Teléfono: 605 6646924

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Corporacion Educativa Arenal Kids <corporacioneducativaarenalkids@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 13:22

Para: Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Asunto: Autorización de Notificación Mediante Correo Electrónico

Sr

Sistema Nacional de Bienestar Familiar

SNBF

Ref. Autorización de Notificación Mediante Correo Electrónico

Yo, DONELIA RINCON PICON con CC 30863406, en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ARENAL KIDS con NIT 901473143-2, con proceso de personería jurídica radicada el día 28 de febrero del 2024 con el número de radicado 202412220000099122. Autorizo realizar notificación electrónica de la Resolución N° 0399 de fecha 17 de diciembre del año 2024, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



CORPORACIÓN EDUCATIVA ARENAL KIDS

Infancia y cultura

Reconocimiento oficial de estudio
Según Resolución 0258 del 24 de enero de 2022
DANE 313042800014 / NIT 901473143-2

Arenal, Diciembre 23 de 2024

Sr
Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNBF

Ref. Autorización de Notificación Mediante Correo Electrónico

Yo, DONELIA RINCON PICON con CC 30863406, en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA ARENAL KIDS con NIT 901473143-2, con proceso de personería jurídica radicada el día 28 de febrero del 2024 con el número de radicado 20241222000099122. Autorizo realizar notificación electrónica de la **Resolución N° 0399 de fecha 17 de diciembre del año 2024**, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Enviar notificación

Correo corporacioneducativaarenalkids@gmail.com

Teléfono: 3215156805

Dirección del domicilio principal: Carrera 6 Calle 15 18 – barrio La loma
Municipio: Arenal, Bolívar

DONELIA RINCON PICON

Donelia Rincón Picón
30863406
Representante legal

Kra 6 calle 15-18 Barrio la Loma – Arenal
Cel: 3215156805
E-mail: corporacioneducativaarenalkids@gmail.com

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita directora regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la **Resolución N° 0399 del 17 de diciembre de 2024**, por la cual se reconoce como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la personería Jurídica a la **CORPORACION EDUCATIVA ARENAL KIDS**, notificándose vía correo electrónico, a la señora **DONIELA RINCON PICON** con C.C 30.863.406 el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, en su calidad de Representante Legal de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que no presento recurso de reposición contra el acto administrativo que antecede, ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el veintiocho (28) de enero de 2025.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los veintiocho (28) días de enero de 2025.

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson Bolaño García – Abogado Contratista

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional
Centro, calle. 32 # 8ª – 50 La Matuna Edf. Concasa
Teléfono: PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080